

**Artículo Cuarto.-** Disponer la publicación de la presente Resolución y los Anexos N°s. 1, 2, 3, 4 y 5 en la página web de la Institución ([www.mpfm.gob.pe](http://www.mpfm.gob.pe)).

**Artículo Quinto.-** Disponer la notificación de la presente resolución a la Junta Nacional de Justicia, Autoridad Nacional de Control del Ministerio Público, Presidencias de las Juntas de Fiscales Superiores de los Distritos Fiscales de Cajamarca, Madre de Dios, Santa, Tacna y Tumbes, Coordinación Nacional de las Fiscalías Especializadas en Delitos de Corrupción de Funcionarios, Coordinación Nacional de las Fiscalías en Prevención del Delito, Coordinación Nacional de las Fiscalías Especializadas en Materia Ambiental, Coordinación Nacional de las Fiscalías Provinciales Transitorias Corporativas Especializadas en Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar, Fiscalías Provinciales Especializadas en Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar y de las Fiscalías Provinciales Corporativas en Lesiones y Agresiones en contra de las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar, Coordinación Nacional de las Fiscalías Especializadas Contra la Criminalidad Organizada, Coordinación Nacional de las Fiscalías Especializadas en Delitos Trata de Personas, Oficina de Coordinación y Enlace de las Fiscalías Especializadas en Delitos de Tráfico Ilícito de Drogas, Coordinación Nacional de las Fiscalías Especializadas en Delitos de Lavado de Activos, Gerencia General, Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales, Oficina General de Potencial Humano, Oficina General de Tecnologías de la Información y a los fiscales mencionados.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN CARLOS VILLENA CAMPANA  
Fiscal de la Nación (i)

2334324-3

## Establecen período de vigencia de nombramientos y designaciones de fiscales que se encuentran en ejercicio de sus funciones en los Distritos Fiscales de Áncash, La Libertad, Lambayeque, Puno y Ucayali

### RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN N° 2250-2024-MP-FN

Lima, 14 de octubre de 2024

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Mediante los numerales 3 y 4 del artículo 65 de la Ley Orgánica del Ministerio Público, aprobado por el Decreto Legislativo N° 052, modificado por el artículo único de la Ley N° 31718, establecen que corresponde al Fiscal de la Nación el nombramiento de los fiscales provisionales de todos los niveles, así como designar a los Fiscales Titulares y Provisionales en el órgano fiscal respectivo.

El numeral 64.2 del artículo 64 de la Ley N° 30483, modificada por la Ley N° 31718, contempla que los fiscales provisionales son aquellos fiscales titulares que ocupan en caso de vacancia, licencia o impedimento el nivel superior inmediato vacante y aquellos abogados que cumplen con los requisitos para el nivel que se les designa.

Respecto a la provisionalidad de los fiscales, la Corte Interamericana de Derechos Humanos (en adelante CIDH) en la sentencia del 24 de noviembre de 2020, caso Casa Nina vs. Perú, determinó que “no debe extenderse indefinidamente en el tiempo y debe estar sujeta a una condición resolutoria”. Con tal fin, indica que dicha condición resolutoria, por citar un ejemplo, podría encontrarse asociada al cumplimiento de un plazo determinado por la celebración y conclusión de un concurso público para el nombramiento de reemplazos de carácter permanente.

De modo que estando a la sentencia descrita anteladamente, también puede considerarse -entre otros- como condición resolutoria la vigencia que se establezca para el nombramiento; esto último, en atención al deber que tienen los Estados de garantizar a los fiscales provisionales que su permanencia en el cargo no se vea afectada a través de una conclusión inusitada que contenga sesgo de arbitrariedad o que no permita conocer objetivamente el motivo de su no continuación.

En atención a lo precisado, el Ministerio Público ha establecido dentro de su política de gestión institucional establecer un periodo de vigencia en los nombramientos y designaciones de los fiscales que se encuentran ejerciendo el cargo provisionalmente, sean estos fiscales provisionales o fiscales provisionales no titulares.

Así, el artículo tercero de la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 1808-2024-MP-FN, dispone que la Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales continúe con el proceso de seguimiento e identificación de los fiscales provisionales y fiscales provisionales no titulares que corresponda establecer la vigencia de su nombramiento y designación; por lo tanto, dicho órgano, en cumplimiento de la citada Resolución, ha identificado que en los Distritos Fiscales de Áncash, La Libertad, Lambayeque, Puno y Ucayali existe personal fiscal cuyos nombramientos y designaciones no cuentan con la referida vigencia.

Estando a lo expuesto se ha considerado oportuno establecer como período de vigencia a partir de la publicación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 2024, los nombramientos y designaciones de los fiscales que se encuentran en ejercicio de sus funciones en los Distritos Fiscales precedentemente señalados; estando sujetos a un periodo de vigencia u otra causal sobreviviente que amerite la conclusión.

En ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 158 y 159 de la Constitución Política del Perú, y de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ley Orgánica del Ministerio Público, modificado por la Ley N° 31718.

SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Disponer a partir de la publicación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 2024, la vigencia del nombramiento como fiscal provisional y su designación según los despachos fiscales descritos en los Anexos N°s. 1, 2, 3, 4 y 5, que se encuentran en ejercicio de sus funciones, siendo los siguientes:

#### Distrito Fiscal de Áncash

1. ALVARADO TUYA, AMERICO ROOSEVELT
2. AMADO VARGAS, CAROLD BEATRIZ
3. ANDERSON JUAN DE DIOS, MARIA ROSA
4. ANDRADE ORTIZ, JANNEL MIRTHA
5. ARAUCANO CASTILLO, YHEUDY NARCISO
6. ARAUJO CABRERA, OSCAR MANUEL
7. AVILA CANO, FABIAN NERY
8. BARTOLO AMBROSIO, DIANA
9. BAZAN LAGUNA, JUDITH EDELMIRA
10. BRAVO ACOSTA, MABEL MILAGROS
11. BURGA LIMAY, SANDRA LISET
12. CABALLERO CUEVA, MARIA DEL CARMEN
13. CADILLO LARA, NOEMI MARIA
14. CASTROMONTE RODRIGUEZ, ROSA YSAURA
15. CERNA VARGAS, SONIA ESTHER
16. CHAUCA SANCHEZ, CELIA ROXANA
17. CHAVEZ JULCA, GEORGE TONY
18. CHINCHAY MAZA, ROY EDGAR
19. CHORRES ESCUDERO, CHRISTIAN ALEXANDER
20. CRUZ TREJO, MIRTHA GEOVANNA
21. DOMINGUEZ ENRIQUE, MERCEDES MIREYA
22. ESPINOZA PRINCIPE, THONER
23. FERNANDEZ CASTILLO, FLOR MARIA
24. FIGUEROA AVENDAÑO, MARIA ELENA
25. FLORES CHAVEZ, EDITH PALOMA
26. FLORES TORREALVA, MANUEL
27. GARCILAZO JAIMES, WENCESLAO
28. GODOS SEDAN, RAUL
29. GONZALES FELIX, IVAN ALFREDO
30. IBARRA MENDOZA, YEDER

31. INFANTE CASTAÑEDA, LUZ HAYDEE
32. JAEGER LAVARELLO, LUISA GRABIELA
33. JAIMES CABEZA, MILAGROS ROSA
34. LAZARO ATUSPARIA, VITMER NIGER
35. LIVIAS PINEDA, BLAS EDWIN
36. LLUMPO NECIOSUP, ALEXANDER
37. LOLI PEREZ, ARMILA ELIZABETH
38. LOPEZ BERNUY, MARIA LOURDES
39. LUJAN OLIVA, ILIANA ELIZABETH
40. MALLQUI ACOSTA, LIMBER PASCUAL
41. MAMANI LUPACA, LIDIA ESTHER
42. MATTOS BARRON, WALTER ROSMEL
43. MEJIA LUNA, JAMIS NOEL
44. MENDOZA QUISPE, LOURDES ROCIO
45. MINAYA ASENSIOS, NELY EDITH
46. MOLINA CAMONES, YULIANA SUJAYS
47. MORENO FIGUEROA, PERCY ROGER
48. MORENO LOPE, JUAN RAUL
49. MORENO VARGAS, FLOR MARIA
50. MOSQUERA MEJIA, MARCELINO ALEJO
51. NIETO VILLACORTA, KELLY KRIS
52. PANTOJA BUENO, ALEKSANDR DELFIN
53. PAUCAR CRUZ, JUDITH
54. PEÑA QUIJANO, KAREN LUCIA
55. PEREZ RAMIREZ, FERNANDO FREDDY
56. PILCO GURBILLON, ROBBIMSON YERAD
57. PINEDA VEGA, DANILO EDUARDO
58. PINTADO DELGADO, MERCEDES EBILA
59. RICRA ARELLANO, MAXIMILIANA LILIAN
60. RIVEROS TAMARIZ, HEIDI LENNY
61. ROBLES HUAMAN, MILTON EDER
62. ROBLES ONCOY, MARGOTH DOMITILA
63. RODRIGUEZ NOLASCO, BLANCA ELENA
64. ROJAS MELGAREJO, SANDRA CYNTHIA
65. ROMERO FLORES, HELIDA JOSEFINA
66. ROSARIO HARO, SANIYA LINA
67. ROSAS SANCHEZ, RICHER ALEXANDER
68. SAAVEDRA AVENDAÑO, GERARDO
69. SALAS TOLEDO, SANDRA GIULIANA
70. SALAZAR RIVERA, OSCAR
71. SALAZAR TORRES, ANTERO
72. SALVADOR TOLEDO, JOAN ALEXANDER
73. SOLIS CHAVEZ, LILY LISBETH
74. SUAREZ MAUTINO, LIZ
75. TAPIA BAUTISTA, VIOLETA MARCELA
76. TARAZONA PAJUELO, MILDRET PAOLA
77. TORRE RUBINA, YAMIRA LEISLIE
78. TORRES JIMENEZ, PAOLA HORTENCIA
79. VALDEZ DEXTRE, ANDY MAYCOLL
80. VELA TUESTA, MAGALIE AMPARO
81. VIDAL TARAZONA, LISBETH YESSICA
82. YANAC MALDONADO, EUPERTINO EMILIO

#### Distrito Fiscal de La Libertad

1. ALVARADO OLAYA, LEYDEN BEATRIZ
2. ARANA MORALES, WILLIAM ENRIQUE
3. ARISTA MALAVER, MARIO ALBERTO
4. AVILA AGUIRRE, JULIA ROXANA
5. AZNARAN BASILIO, FLOR DE MARIA
6. BELTRAN SAENZ, JORGE MANUEL
7. BOHYTRON ROSARIO, EDITH SOLEDAD
8. BRAVO CASTILLO, ESTHER PIERINA
9. BUENO MATIENZO, MABY ELVIRA
10. CANGO MIRANDA, CAROLAN MILENA
11. CARRASCO LANDERAS, FERNANDO ENRIQUE
12. CASANA CORTEZ, AMERICO ALBERTO
13. CASTAÑEDA HINOSTROZA, KARINA MERCEDES
14. CASTILLO DE MATIENZO, NANCY
15. CHAVEZ BRACAMONTE, JOHANNA PAOLA
16. CHAVEZ GUTIERREZ, CINDY YANESSY
17. CHERO RAMON, ANA MARIA
18. COCHACHIN RAMIREZ, HELDER CESAR
19. CORREA TEJEDA, DIANA ETHEL
20. CUBAS DIAZ, MIRIAN SOLEDAD
21. CULLASH MONTAÑEZ, PERCY BAYLON
22. ESPINOZA TALLEDO, JOSE LUIS
23. GUAYLUPO CUSTODIO, VIRGINIA ISABEL
24. GUTIERREZ ULLOA, CAROL CECILIA
25. HERNANDEZ JAUREGUI, ANA MARIA

26. HERRERA SOTO, RICARDO DENIS
27. HIDALGO ROMERO, HERMES AUGUSTO
28. HURTADO CABALLERO, VANESSA LISETH
29. IDROGO REGALADO, RAQUEL DE LAS MERCEDES
30. LEON COLLANTES, LUZ MARINA
31. LEON MALCA, JESSICA ELIZABETH
32. LOZANO LOZANO, ADELINA CLARIBEL
33. MANTILLA ACEVEDO, MARIA CECILIA
34. MARIÑOS MONTERO, WIMER OMAR
35. MONTOYA FAJARDO, KARLA MERCEDES
36. MORI CHAVESTA, JAIME WILLIAMS
37. MUNDACA GASPAS, MAGALI ESTHER
38. MUÑOZ BENITES, KARINA
39. MUÑOZ FLORES, BACELIZ YAHAIRA
40. MUÑOZ URQUIZA, WILSON IVAN
41. NAMUCHE REYES, CARMEN LILIAN
42. NIÑO MENDIOLA, ROSA DE MARIA
43. PANTOJA TORRES, LUIS ANTONIO
44. PAREDES ARANDA, CARMEN PILAR
45. PASCO VILLALAZ, ROCHI DANILO
46. PEÑARANDA BOLOVICH, ADA MARGOTH
47. PONCE SAAVEDRA, PATRICIA VIVIANA
48. PORTILLA PAREDES, MARCO ANTONIO
49. RABINES BRICEÑO, PATRICIA DEL ROSARIO
50. REBAZA CARRASCO, HECTOR MARTIN
51. RECALDE JAVE, CARLOS FREDY
52. RIVAS RODRIGUEZ, DENYS KEIKO PAUL
53. RIVAS SAAVEDRA, SILVIA JANET
54. RODRIGUEZ CASAS, LUIS RENATO
55. RODRIGUEZ GALARRETA, RENE POMPILIO
56. SALDAÑA MORE, DEYSI MARIXEL
57. SANCHEZ MORENO, NOEMI JAELE
58. SANTILLAN PLASENCIA, DINA MILAGRITOS
59. SARACHAGA CARPIO, LUZ ANGELICA
60. SHEEN URIOL, EDGAR JAVIER
61. SIFUENTES LOPEZ, IMELDA GISSELLE
62. SILVA NAVARRO, JUAN CARLOS
63. SOTO CARO, DIANA KELLY
64. URRUTIA CASTILLO, RONALD LORENZO
65. VALENTIN HORNA, ANITA PILAR
66. VALVERDE CABRERA, ENRIQUE HUMBERTO
67. VARGAS CASTILLO, EDDY JOSE
68. VARGAS GUANILO, MARY CARMEN DE FATIMA
69. VILLALOBOS QUIROZ, MARIA SUSANA
70. VIVAR PEREZ, YNES MAURA
71. WONG SANTA CRUZ, ANA MARIA
72. ZAMUDIO CEPEDA, IRIS GIOVANNA

#### Distrito Fiscal de Lambayeque

1. ALBUJAR ALVAREZ, PEDRO RODOLFO
2. BARBOZA ALARCON, ERIKA LIZBETH
3. BARDALES FLORES, YULISSA RAQUEL
4. BAZAN CORREA, MARIA FELICITA
5. CENTURION SANTISTEBAN, CECILIA
6. CHAMBERGO BURGOS, NELLY CONSUELO
7. CHANCAFE GREY, OSWALDO MARIANO
8. COBEÑAS BALLEZ, BEATRIZ DEL PILAR
9. CONSTANTINO ESPINO, JOSE LEONCIO IVAN
10. CUMPA FARROÑAY, ROBERTO CARLOS
11. DELGADO MARTINEZ, LILIANA
12. DIAZ VARGAS, ANGELA DEL ROSARIO
13. FIGUEROA FERNANDEZ, MIGUEL ANGEL
14. GALLEGOS LLACTA, ROLANDO TRINIDAD
15. GASTULO MURO, CINTHYACRISA DUNYOLI
16. HERRERA RIOS, CHRISTIAM EDUARDO
17. IZARRA MUCHA, JUAN CARLOS
18. LLEMPEN QUIROZ, CANDITA YSABEL
19. MEDINA LUCANO, MAXIMO
20. MILLONES ORREGO, RICARDO JESUS
21. MONTERO UGAZ, GERMAN EDGARDO
22. NANFARO DIAZ, JULIO CESAR
23. NONTOL DIAZ, KARIN NATALY
24. PISCOYA MONTALBAN, LUIS ENRIQUE
25. QUIJANO SENA, MIGUEL ANGEL
26. RAMIREZ CABANILLAS, MARIA LUISA
27. ROMERO BRACAMONTE, CARMEN ROSA
28. ROMERO GUZMAN, ANA LUCIA
29. ROSARIO LEON, RICARDO DAVID
30. SALAVARRIA CASTILLO, JENNIFER FIORELLA



31. SALAZAR ALARCON, GASDALY MARIBEL
32. SANCHEZ MALCA, ANA KARINA
33. SANCHEZ PERALTA, CRISTIAN DAVID
34. SANTISTEBAN COICO, LUCIA
35. SARRIN CHAVARRY, YACORI LISSETH
36. SOBRINO MERCEDES, JOANN ELTON
37. SOTERO ZETA, JHONNY RAUL
38. TORRES LOZANO, FREDY
39. TORRES SANCHEZ, KARINA
40. VALDIVIEZO LUDENA, ISABEL DEL CARMEN
41. VASQUEZ ATOCHE, MILAGROS DEL CARMEN
42. VASQUEZ FIGUEROA, TELESFORO
43. VASQUEZ LLANOS, ANALY FATIMA
44. VASQUEZ MARTINEZ, ELMER
45. VILLANUEVA FUENTES, MONICA ESTHER DEL SOCORRO
46. YESQUEN ALBURQUERQUE, BALTAZARA YMELDA

**Distrito Fiscal de Puno**

1. AJAHUANA CONDORI, HUGO DAVID
2. ALVAREZ MITA, SILVIA CARMEN
3. AMANQUI JARA, LISBETH NANCY
4. AMEZQUITA BEDOYA, ANNY MARIE
5. APAZA APAZA, RICHARD JOSE
6. ARENAS VELASQUEZ, CHRISTHIAN DERLY
7. BAUTISTA QUILLA, NIMER
8. CACERES CAXI, EDDY WILLIAM
9. CALLACONDO OLAGUIVEL, YESICA ROSARIO
10. CALLATA CHURA, HERBERT
11. CARCAUSTO BERNAL, BETSY EDHIT
12. CARRION VELASQUEZ, JUBAL PAUL
13. CASTRO RAMOS, JUAN CARLOS
14. CERPA QUISPE, WILBER ROBERTO
15. CHATA CALLA, HILDA
16. CHAVARRY CUNEO, FEDERICO FRANCISCO JOSE
17. CHINO FLORES, SONIA
18. CHINO QUENTA, CINO ALI CHIN
19. CHOQUE MONZON, LUZ MARINA
20. COILA PILCO, EDGAR RUBEN
21. CRUZ TICONA, ESTHER SOLEDAD
22. DEZA MEDINA, ERICK PAOLO
23. ESCOBAR GIL, GILMER
24. ESPEZUA MIRAVAL, ELIZABETH PAMELA
25. ESTEBA VELASQUEZ, FREDY OSCAR
26. ESTRADA SUCARI, GIULIANA JEANETH
27. GONZALES ALVAREZ, MARCIA LIVIA
28. HITO LUQUE, LUZ YENNY
29. HUAHUASONCCO CABALLERO, MARDUX
30. HUAMAN MAMANI, DARWIN EDISSON
31. HUMPIRI ANDIA, PEDRO LINO
32. JAMACHI CUEVA, JUAN ELIAS
33. JIMENEZ CHURA, OSCAR ANIBAL
34. LA FUENTE VERA, MARCELA CECILIA
35. LAQUI CHURA, EVELYN ROSARIO
36. LEVISE QUISPE, KARINA YENNY
37. LUQUE BAUTISTA, RICHARD JHONY
38. MAMANI CURASI, RONALD BARTOLOME
39. MAMANI PACHECO, JAING DANY
40. MANSILLA GALLEGOS, MARIELA LIZBETH
41. MEDINA ROMERO, CARLOS PEDRO
42. MERMA PACHO, RAUL
43. MITA BARRIONUEVO, SONIA YOLANDA
44. MONJE YUCRA, BRYAN ANTONY
45. MORELY MAMANI, MAGALI MILCIA
46. NINA CUSACANI, RAY DANYS
47. PAREDES MAMANI, JHENNY ROCIO
48. POMARI OROZCO, JOHAN TOMAS
49. QUILLA FAIJO, GOYO RAUL
50. RAMIREZ MITTANI, GUADALUPE
51. ROJAS ARIAS, LUIS GHANDI
52. SANTOS BEGAZO, JENNY AGATA
53. SUCARI CRUZ, ROLANDO
54. SUCASAIRE RAFAEL, EDEN ALI
55. SUPO PILCO, HAROLD RUDY
56. TAPIA MONTES, NATTALI CANDY
57. TORRES QUISPE, ROSARIO ELENA
58. TRUJILLO CANAZA, DANDER IVAN
59. VARGAS ARENAS, NANCY EDUARDINA

60. VEGA VITA, MILTON CESAR
61. YUPANQUI SAGUA, MARIA GLADYS
62. ZAPANA VARGAS, BETTY MARIVEL

**Distrito Fiscal de Ucayali**

1. ALEGRIA DIAZ, ANITA
2. ALIAGA VILLANTOY, ELENA HIPOLITA
3. AMAYO CARDENAS, CHELY CARLA
4. AMPUERO REATEGUI, DENISSE JULIANA
5. ARENALES CHERO, LUCIANA ITALA
6. AROCUTIPA CENTELLAS, FREDY ALEX
7. ASTUÑAGUE CONDORI, ERICK GEREMY
8. ATANACIO VENTURO, LINDOLF
9. ATENCIA MARTINEZ, JARUMI
10. AYCA MELGAR, ONDINA VICTORIA
11. BALDEON FERRER, PERCY HOLTER
12. BARRIONUEVO TORRES, MIGUEL ANGEL
13. BARTRA RAMOS, NESTOR ANTONIO
14. BAZAN CABALLERO, GLADIS
15. BOHORQUEZ ALZAMORA, PATRICIA ESPERANZA
16. CALDERON BRICEÑO, CLELIA PILAR
17. CAMPOS AMASIFUEN, EVELYNE MARJORIE
18. CAMPOS MALPARTIDA, FROEBEL DUMAS
19. CAPILO CASTRO, PAMELA
20. CARRANZA DE LA ROSA, JOSE MARIA
21. CASTRO CENEPO, MONICA DEL CARMEN
22. CHACA SUCAPUCA, VICTOR RAUL
23. CHAVEZ TUESTA, ERIKA MILAGROS
24. CIENFUEGOS SALVATIERRA, KATHERINE ROXANA
25. CISNEROS PALMA, CARLOS EDUARDO
26. CONDORI SANCHEZ, ANTHONY MARTIN
27. COTRADO PARHUAYO, ESMILA
28. CUAYLA HUACHO, ALEJANDRINA CRISALIDA
29. DEL CASTILLO CORAL, VICTOR HUGO
30. DIAZ LIMAY, JULIO CESAR
31. DURAND YUFRA, EDUARDO FELIX
32. ESCRIBA MACEDO, ALAN NICOLAS
33. FLORES CASTILLO, MAGDA CRISTINA
34. FONSECA ROBLES, MIDELIZ ALCIRA
35. FORAQUITA LEONARDO, RAQUEL MONICA
36. GAMBOA ANTICONA, DANNY JOEL
37. GARAYAR ARCENTALES, LARRY
38. GARCIA CARDENAS, SANDRA DORIS
39. GARCIA SAAVEDRA, MICKEY KAROL
40. GOMEZ BERNEDO, ROSS MIRELLY
41. GONZALES MONTES, JEIMY SUSAN
42. GONZALES RONDON, ANNE JUDITH
43. GUERRA CUCHO, CARLOS ALBERTO
44. HERNANDEZ VALDIVIA, GERARDO GIANFRANCO
45. HERRERA MENDOZA, HENRRY ROGER
46. HUAROC POCOMUCHA, RAUL
47. IBARCENA RAMIREZ, JAIR ANDRE
48. LOAIZA TAPIA, ANDREA DEL PILAR
49. LOPEZ MENDOZA, ROY
50. LUCHO MAURICIO, JAIRO PAUL
51. MANZANEDO RIOS, MARIBEL YOVANA
52. MARTEL CRUZ, BARRY ALEXANDER
53. MAYLLE CARLOS, CAROLA KIM
54. MENA PEREZ, OSCAR
55. MENDOZA PINO, LESLIE DENISSE
56. NEVES MEZA, CARLOS ENRIQUE
57. NINA CRUZ, EDUARDO CARLOS
58. OSORIO BRICEÑO, JANETH MAGALY
59. PALOMINO INGUNZA, YNES MARIELA
60. QUEVEDO PAIMA, MATGEN
61. RIOS DELGADO, ROSSEMARIE
62. RIOS RIOS, DARWIN ARTURO
63. RIOS SANCHEZ, CORAZON DE JAZMIN
64. ROBLES ROMAN, JOEL EFRAIN
65. RODRIGUEZ REATEGUI, SANDRA MARGOT
66. ROJAS ARELLANO, VLADIMIR
67. ROSAS CARHUARICA, DAVID WILBER
68. ROSAS CHAVEZ, JULIANA FAUSTINA
69. ROTONDO DALLORSO, JAIME ANTONIO BENJAMIN
70. RUBIN DE CELIS RIVAS, YOSHIP
71. SAAVEDRA FERREYRA, SEGUNDO REYNALDO

72. SALDAÑA BASHI, EDWART
73. SALIS MAYLLE, CHARLES WILLIAM
74. SAMANEZ NIÑO DE GUZMAN, JOSE ANTONIO
75. SANTIAGO BUSTILLOS, JOSE LUIS
76. SIMEON ARAUCO, NIVIA CIRA
77. TAPIA ISLA, JEANET
78. TORRES LOZANO, ANDY
79. TORRES SOLAECHE, MARIA DE LOS ANGELES
80. TORRES ZAMBRANO, MILUSKA
81. TRUJILLO MALPARTIDA, LIZET YANINA
82. VALERA BARCO, DANIEL STIBER MANUEL
83. VALERA PRIETO, MILKA JULISSA
84. VALLADARES PEDRAZA, NESTOR
85. VASQUEZ CARRILLO, KELLY ALEJANDRO
86. VASQUEZ SEGURA, KARIN ALEYDA
87. VEGA RAMIREZ, CLAUDIA PATRICIA
88. VILLACORTA SALDAÑA, AMALIDA
89. VILLEGAS FLORES, JORGE LUIS
90. YZAGUIRRE BARRETO, KAREN YESSENIA

**Artículo Segundo.-** Disponer que los nombramientos y designaciones de la presente resolución, igualmente estén sujetos a que un fiscal titular deba ser designado en alguna de dichas plazas fiscales o se presente algún supuesto que amerite su conclusión de acuerdo con la normatividad vigente.

**Artículo Tercero.-** Hacer de conocimiento a los fiscales señalados en la presente resolución que al 31 de diciembre de 2024, de no encontrarse incluido en las resoluciones de prórrogas de nombramientos y designaciones, deberán efectuar la correspondiente entrega de cargo, conforme a las disposiciones señaladas en la Directiva General N° 007-2002-MP-FN "Normas para la Entrega de Cargo", aprobada por Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 972-2002-MP-FN, de fecha 13 de junio de 2002.

**Artículo Cuarto.-** Disponer la publicación de la presente Resolución y los Anexos N°s. 1, 2, 3, 4 y 5 en la página web de la Institución ([www.mpfm.gov.pe](http://www.mpfm.gov.pe)).

**Artículo Quinto.-** Disponer la notificación de la presente resolución a la Junta Nacional de Justicia, Autoridad Nacional de Control del Ministerio Público, Presidencias de las Juntas de Fiscales Superiores de los Distritos Fiscales de Ancash, La Libertad, Lambayeque, Puno y Ucayali, Coordinación Nacional de las Fiscalías Especializadas en Delitos de Corrupción de Funcionarios, Coordinación Nacional de las Fiscalías Especializadas Contra la Criminalidad Organizada, Coordinación Nacional de las Fiscalías en Prevención del Delito, Coordinación Nacional de las Fiscalías Provinciales Transitorias Corporativas Especializadas en Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar, Fiscalías Provinciales Especializadas en Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar y de las Fiscalías Provinciales Corporativas en Lesiones y Agresiones en contra de las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar, Oficina de Coordinación y Enlace de las Fiscalías Especializadas en Delitos de Tráfico Ilícito de Drogas, Gerencia General, Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales, Oficina General de Potencial Humano, Oficina General de Tecnologías de la Información y a los fiscales mencionados.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN CARLOS VILLENA CAMPANA  
Fiscal de la Nación (i)

2334324-4

## Establecen período de vigencia de nombramientos y designaciones de fiscales que se encuentran en ejercicio de sus funciones en los Distritos Fiscales de Huánuco, Loreto y San Martín

RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN  
N° 2251-2024-MP-FN

Lima, 14 de octubre de 2024

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Mediante los numerales 3 y 4 del artículo 65 de la Ley Orgánica del Ministerio Público, aprobado por el Decreto Legislativo N° 052, modificado por el artículo único de la Ley N° 31718, establecen que corresponde al Fiscal de la Nación el nombramiento de los fiscales provisionales de todos los niveles, así como designar a los Fiscales Titulares y Provisionales en el órgano fiscal respectivo.

El numeral 64.2 del artículo 64 de la Ley N° 30483, modificada por la Ley N° 31718, contempla que los fiscales provisionales son aquellos fiscales titulares que ocupan en caso de vacancia, licencia o impedimento el nivel superior inmediato vacante y aquellos abogados que cumplen con los requisitos para el nivel que se les designa.

Respecto a la provisionalidad de los fiscales, la Corte Interamericana de Derechos Humanos (en adelante CIDH) en la sentencia del 24 de noviembre de 2020, caso Casa Nina vs. Perú, determinó que "no debe extenderse indefinidamente en el tiempo y debe estar sujeta a una condición resolutoria". Con tal fin, indica que dicha condición resolutoria, por citar un ejemplo, podría encontrarse asociada al cumplimiento de un plazo determinado por la celebración y conclusión de un concurso público para el nombramiento de reemplazos de carácter permanente.

De modo que estando a la sentencia descrita anteladamente, también puede considerarse -entre otros- como condición resolutoria la vigencia que se establezca para el nombramiento; esto último, en atención al deber que tienen los Estados de garantizar a los fiscales provisionales que su permanencia en el cargo no se vea afectada a través de una conclusión inusitada que contenga sesgo de arbitrariedad o que no permita conocer objetivamente el motivo de su no continuación.

En atención a lo precisado, el Ministerio Público ha establecido dentro de su política de gestión institucional establecer un período de vigencia en los nombramientos y designaciones de los fiscales que se encuentran ejerciendo el cargo provisionalmente, sean estos fiscales provisionales o fiscales provisionales no titulares.

Así, el artículo tercero de la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 1808-2024-MP-FN, dispone que la Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales continúe con el proceso de seguimiento e identificación de los fiscales provisionales y fiscales provisionales no titulares que corresponda establecer la vigencia de su nombramiento y designación; por lo tanto, dicho órgano, en cumplimiento de la citada Resolución, ha identificado que en los Distritos Fiscales de Huánuco, Loreto y San Martín, existe personal fiscal cuyos nombramientos y designaciones no cuentan con la referida vigencia.

Estando a lo expuesto se ha considerado oportuno establecer como período de vigencia a partir de la publicación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 2024, los nombramientos y designaciones de los fiscales que se encuentran en ejercicio de sus funciones en los Distritos Fiscales precedentemente señalados; estando sujetos a un período de vigencia u otra causal sobreviviente que amerite la conclusión.

En ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 158 y 159 de la Constitución Política del Perú, y de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ley Orgánica del Ministerio Público, modificado por la Ley N° 31718.

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Disponer a partir de la publicación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 2024, la vigencia del nombramiento como fiscal provisional y su designación según los despachos fiscales descritos en los Anexos N°s. 1, 2 y 3, que se encuentran en ejercicio de sus funciones, siendo los siguientes:

#### Distrito Fiscal de Huánuco

1. AGUIRRE VISAG, VICTOR ALBERTO
2. ALBINO ABUNDO, JHON VENI
3. ALVARADO BALDEON, KENNEDY EDUANNEY